

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio y hora de las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Piso primero letra D, situado en la planta primera alta del edificio en término de Huétor Vega (Granada), calle Albéniz, sin número, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, baño y dos dormitorios; con una superficie construida de 58 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, vestíbulo común de escaleras y piso primero letra A; derecha, entrando, piso primero letra C; izquierda, aires de patio común del edificio, y espalda, aires de la calle Albéniz. Tiene una cuota de copropiedad de 10,436 por 100. Registro: Libro 95 de Huétor Vega (Granada), tomo 1.402, folio 78, finca número 7.372 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: 8.312.500 pesetas.

Granada, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.484.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/99-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representada por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra don Gregorio Doñoro Barrera y doña María José Álvarez Rocha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (entidad 0182, oficina 0180) al número 1803000018032899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7.061. Urbana, finca número 12, vivienda unifamiliar, situada en Marchamalo, al sitio de El Parral, con frente a la calle denominada C. Inscrita al folio 99 del tomo 1.482, libro 78 de Marchamalo, Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, inscripción segunda.

Avalúo, tipo o valor para la subasta: 12.938.086 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a los demandados de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 16 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.799.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Riera y Asociados Agencia Internacional de la Propiedad Industrial e Intelectual, Sociedad Limitada», contra don Tomás Pedroviejo Robledillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/17/17/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de don Tomás Pedroviejo Robledillo, una sexta parte indivisa con carácter privativo y cinco sextas partes indivisas con carácter ganancial de la finca:

Número 3. En la planta segunda alta de la casa en Guadalajara, calle Ferial, número 7, con superficie construida de 132 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 80 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.273, libro 314, folio 151, finca número 28.553.

Guadalajara, 16 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.809.

HUELVA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ruiz Solís y doña María Antonia Rey Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1912/0000/18/0191/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 55. Apartamento bajo izquierda, de tipo A 2, de la escalera número 53, perteneciente al bloque o edificio designado como entidad hipotecaria número 6 en el complejo urbanístico de la zona residencial «Laguna», en término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie construida de 64,59 metros cuadrados. Está distribuido en estar-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y terraza. Linderos, según se mira desde la calle: Por el frente, con vuelo de la parcela; por la derecha, con apartamento bajo derecha de la escalera número 53; por la izquierda, con la entidad hipotecaria número 5, y por el fondo, con patio del edificio. En la franja destinada a jardines, y delante del mismo como elemento común, tendrá el uso y disfrute de una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.705, libro 172 de Punta Umbria, folio 171, finca número 14.941.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.268.400 pesetas.

Huelva, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.800.

HUÉSCAR

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huescar (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 109/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Haya, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a don José López Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las diez treinta horas del día 23 de mayo de 2000.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 20 de junio de 2000.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes para la tercera, se señala la misma hora del día 18 de julio de 2000, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, calle Calvo Sotelo, 3.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 1766 0000 17 0109 92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos y en especial para los ejecutados que se hallan en rebeldía.

Bien objeto de la subasta

Casa-cortijo «Las Pocas», en Castril, inscrita al libro 120, folio 168, finca número 9.845-bis. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Hués-car, 9 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.776.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 276/99, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Agustín Cano Molina y doña Carmen Pilar Sánchez-Bermejo Sánchez de Pablo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Casarrubios del Monte, señalada con el número 768 del plano parcelario de la urbanización denominada «Fado», con una superficie aproximada de 550 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar en la calle Benidorm, 768, de una superficie de 550 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.440, libro 103, folio 34, finca 10.731, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destinar al afecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 2000, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas (Toledo), 21 de marzo de 2000.—La Secretaría judicial.—17.829.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María Angustias Caro Vida, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén), su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/2000, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, con domicilio social en Jaén, paseo de la Estación, número 3, representado por el Procurador señor Carmona Cabrerizo, contra las fincas hipotecadas por los deudores doña María Estrella Honrubia Cantero, doña Ana María Cantero Morillo y don Pedro López Morales, vecinos de Navas de San Juan, con domicilio en la calle Pintor Zabaleta, número 50, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de junio de 2000, a sus trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán